

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (109) de 2018		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de eliminación de maniobras de giro, señalización y control vial, con el fin de mejorar el ordenamiento y la movilidad en el sector de la Carrera 2W entre Calles 55 y 65 y vías adyacentes, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga”.-		Versión: 01
			Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, y la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que en las visitas y el seguimiento técnico que realizan de manera permanente a las diferentes zonas de la ciudad los grupos de trabajo adscritos a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se han detectado algunos conflictos viales que se traducen en congestión, contaminación y riesgo de accidente, lo que altera de manera determinante la movilidad vial, tal y como está sucediendo en el sector de la Carrera 2W entre Calles 55 y 65 y vías adyacentes, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga.
6. Que adicionalmente y para atender las solicitudes y peticiones de la comunidad, el Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha venido analizado varias medidas para mejorar la movilidad vial por esa zona de la ciudad, dentro de las cuales se consideró necesario eliminar algunas maniobras de giro a la izquierda, e implementar señalización y control vial, con el fin de garantizar los desplazamientos peatonales y vehiculares de manera cómoda y segura, tal y como quedó viabilizado en el Concepto Técnico N° 138-18 del 06.03.2018, el cual servirá como base para el articulado del resuelve de la presente resolución.
7. Que es deber de la Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, recibir y solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Tránsito PMT presentados para atender contingencias viales temporales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:	Eliminar la maniobra de giro a la izquierda en la intersección vial Calle 56 con Carrera 2W, en sentido ORIENTE-SUR, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga.
ARTÍCULO SEGUNDO:	Eliminar la maniobra de giro a la izquierda en la intersección vial Calle 58 con Carrera 2W, en sentido ORIENTE-SUR, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (109) de 2018		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de eliminación de maniobras de giro, señalización y control vial, con el fin de mejorar el ordenamiento y la movilidad en el sector de la Carrera 2W entre Calles 55 y 65 y vías adyacentes, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga”.-		Versión: 01
			Página 2 de 3

ARTÍCULO TERCERO:	Eliminar la maniobra de giro a la izquierda en la intersección vial Calle 61 con Carrera 2W, en sentido OCCIDENTE-NORTE, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga.
ARTÍCULO CUARTO:	Eliminar la maniobra de giro a la izquierda en la intersección vial Calle 62 con Carrera 2W, en sentido ORIENTE-SUR, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga.
ARTÍCULO QUINTO:	Eliminar la maniobra de giro a la izquierda en la intersección vial Calle 63 con Carrera 2W, en sentido OCCIDENTE-NORTE, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga.
ARTÍCULO SEXTO:	Eliminar la maniobra de giro a la izquierda en la intersección vial Calle 63 con Carrera 2W, en sentido ORIENTE-SUR, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga.
ARTÍCULO SEPTIMO:	Demarcar la SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL que se relaciona a continuación: • Una (1) FLECHA DE FRENTE en sentido NORTE-SUR, Carrera 2W con Calle 56. • Una (1) FLECHA DE FRENTE en sentido NORTE-SUR, Carrera 2W con Calle 55A. • Una (1) FLECHA DE FRENTE en sentido NORTE-SUR, Carrera 2W con Calle 57. • Una (1) FLECHA DE FRENTE en sentido NORTE-SUR, Carrera 2W con Calle 59. • Una (1) FLECHA DE FRENTE en sentido NORTE-SUR, Carrera 2W con Calle 61. • Una (1) FLECHA DE FRENTE en sentido NORTE-SUR, Carrera 2W con Calle 63. • Una (1) FLECHA DE FRENTE en sentido SUR-NORTE, Carrera 2W con Calle 62A. • Una (1) FLECHA DOBLE DE FRENTE Y A LA IZQUIERDA en sentido SUR-NORTE, Carrera 2W con Calle 60. • Una (1) FLECHA DE FRENTE en sentido SUR-NORTE, Carrera 2W con Calle 56. • Dos (2) FLECHAS DE GIRO A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA en sentido OCCIDENTE-NORTE y OCCIDENTE-SUR, Calle 56 con Carrera 2W. • Dos (2) FLECHAS DOBLES en sentido NORTE-SUR, Carrera 2W con Calle 65. • Una (1) FLECHA DE GIRO A LA DERECHA con la Palabra SOLO, en sentido ORIENTE-NORTE, Calle 56 con Carrera 2W. • Una (1) FLECHA DE GIRO A LA DERECHA con la Palabra SOLO, en sentido ORIENTE-NORTE, Calle 58 con Carrera 2W. • Una (1) FLECHA DE GIRO A LA DERECHA con la Palabra SOLO, en sentido ORIENTE-NORTE, Calle 62 con Carrera 2W. • Una (1) FLECHA DE GIRO A LA DERECHA con la Palabra SOLO, en sentido OCCIDENTE-SUR, Calle 63 con Carrera 2W. • Una (1) FLECHA DE GIRO A LA DERECHA con la Palabra SOLO, en sentido ORIENTE-NORTE, Calle 63 con Carrera 2W. • LINEA RESTRICCIÓN DE BLOQUEO en la Carrera 2W con Calle 60. • PARE y LINEA DE PARE en sentido OCCIDENTE-ORIENTE, Calle 56 con Carrera 2W. • PARE y LINEA DE PARE en sentido ORIENTE-OCCIDENTE, Calle 60 con Carrera 2W.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (109) de 2018	Serie: 100-20.2
	“Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de eliminación de maniobras de giro, señalización y control vial, con el fin de mejorar el ordenamiento y la movilidad en el sector de la Carrera 2W entre Calles 55 y 65 y vías adyacentes, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga”.-	Versión: 01
		Página 3 de 3

	• PARE y LINEA DE PARE en sentido NORTE-SUR, Carrera 2W con Calle 65. • LINEA DE CARRIL AMARILLA CONTINUA en la Carrera 2W entre Calles 55 y 65.
ARTÍCULO OCTAVO:	Instalar la SEÑALIZACIÓN VERTICAL que se relaciona a continuación: • Una (1) Señal SR-06 PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA en sentido ORIENTE-OCCIDENTE, Calle 56 con Carrera 2W. • Una (1) Señal SR-08 PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA en sentido NORTE-SUR, Carrera 2W con Calle 56. • Una (1) Señal SR-06 PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA en sentido ORIENTE-OCCIDENTE, Calle 58 con Carrera 2W. • Una (1) Señal SR-06 PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA en sentido ORIENTE-OCCIDENTE, en la Calle 62 con Carrera 2W. • Una (1) Señal SR-06 PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA en sentido ORIENTE-OCCIDENTE, Calle 63 con Carrera 2W. • Una (1) Señal SR-06 PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA en sentido OCCIDENTE-ORIENTE, Calle 63 con Carrera 2W. • Una (1) Señal SR-47 NO BLOQUEAR CRUCE, en sentido SUR-NORTE, Carrera 2W con Calle 60. • Una (1) Señal SR-47 NO BLOQUEAR CRUCE, en sentido NORTE-SUR, Carrera 2W con Calle 60.
ARTÍCULO NOVENO:	Efectuar presencia y control vial, con el fin de velar por el respeto a las normas de tránsito y garantizar el cumplimiento de las medidas ordenadas.
ARTICULO DECIMO:	La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización vial necesaria, previa asignación de la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 16 MAR 2018 de 2018.

GERMAN TORRES PRIETO
Director General

Proyectó: **Jorge Alberto Pérez Jiménez**
Profesional Especializado - Planeamiento Vial
Carlos Andrés Montaña Gutiérrez
Profesional Especializado - Señalización
Carlos Alberto Sánchez Pimentel
Comandante Grupo Control Vial
Revisó: **Fabián Fontecha Angulo**
Subdirector Técnico
Julián Fernando Duarte Ballesteros
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co